

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

PORTUGAL

INFORME ANUAL SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA EN EL AÑO 2017

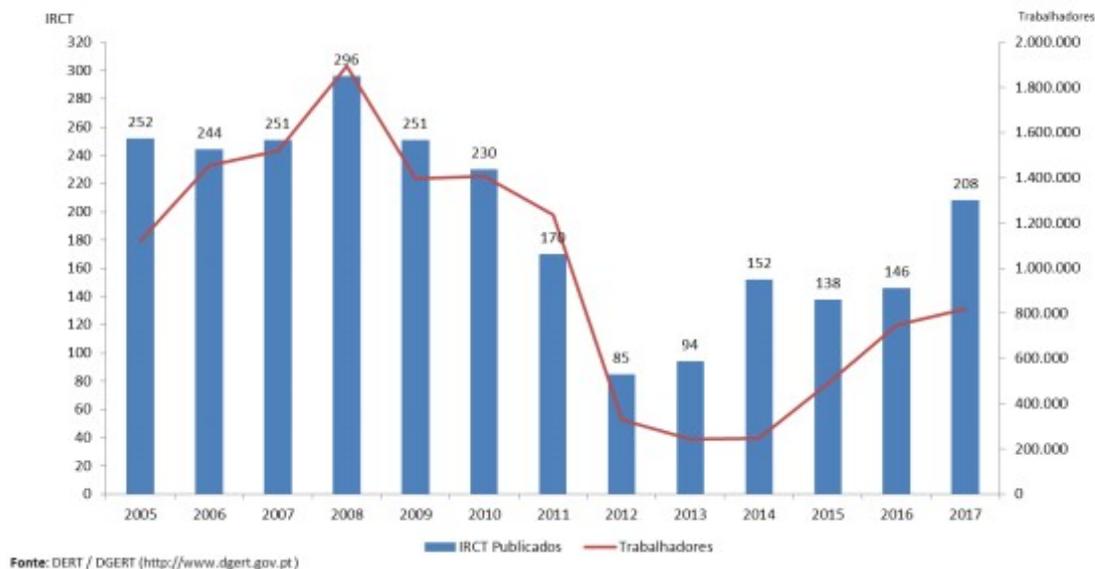
El Centro de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Trabajo, Solidaridad y Seguridad Social, ha publicado el informe anual sobre la negociación colectiva correspondiente al año 2017, dando así continuidad a la serie de informes anuales sobre esta materia iniciada en 2015. En el informe referido, se mantiene la estructura y metodología de los informes anteriores integrado por la caracterización del contexto económico y normativo, el análisis de los principales datos sobre la negociación colectiva durante el período comprendido entre 2005 y 2017 y el estudio pormenorizado de la negociación colectiva en 2017, en términos tanto cualitativos como cuantitativos. Por último, se incluye un capítulo breve sobre la contratación colectiva en la Administración Pública. A continuación, nos referiremos a algunas de las principales conclusiones del estudio anual anteriormente señalado.

En términos estrictamente cuantitativos, se comprueba que 2017 es el tercer año consecutivo en que se produce un incremento en el número de instrumentos de regulación colectiva de trabajo, en particular, convenios colectivos y resoluciones de extensión de convenios, siendo este aumento muy significativo respecto a 2016.

En lo que a convenios colectivos se refiere, en el gráfico número 7, observamos que se ha producido un incremento muy importante desde el año 2012, al haber pasado de 85 convenios en dicho año a 208 en el año 2017.

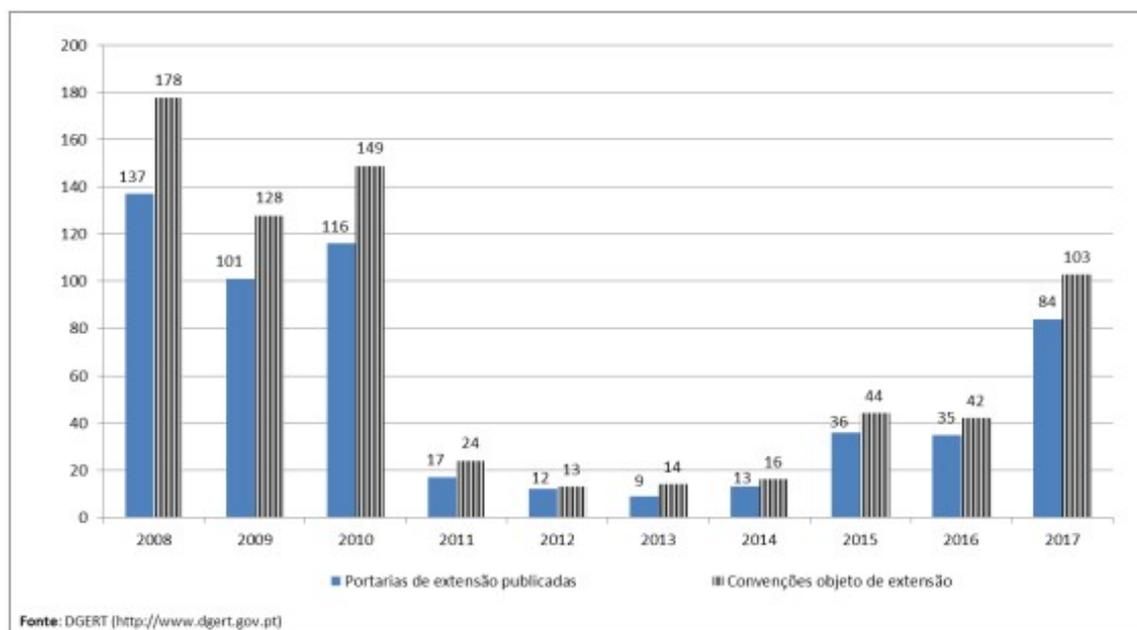
En el mismo gráfico, se puede apreciar que en 2017 persiste la tendencia iniciada en el 2014 de crecimiento en el número de trabajadores potencialmente cubiertos por los convenios colectivos (situándose en torno a 821.000 trabajadores en 2017), lo que constituye el valor más alto desde 2011. No obstante, se verifica que el ritmo de crecimiento se ha ralentizado, hecho que se considera relacionado con el tipo de convenios predominantes en 2017, como son los convenios de empresa. En todo caso, debemos destacar que el número de trabajadores potencialmente cubiertos por los convenios colectivos, continúa siendo inferior al registrado en el período 2005-2010.

Gráfico 7 - Evolução do n.º de convenções publicadas e de trabalhadores (potencialmente) abrangidos entre 2005 e 2017



En relación a la ampliación del ámbito de aplicación de los convenios, en el año 2017 se consolida la tendencia iniciada a partir del año 2015 de crecimiento de las resoluciones de extensión, habiéndose incrementado éstas muy significativamente en 2017 (84) respecto 2016 (35).

Gráfico 11 - Portarias de extensão publicadas e nº de convenções objeto de extensão (2008-2017)



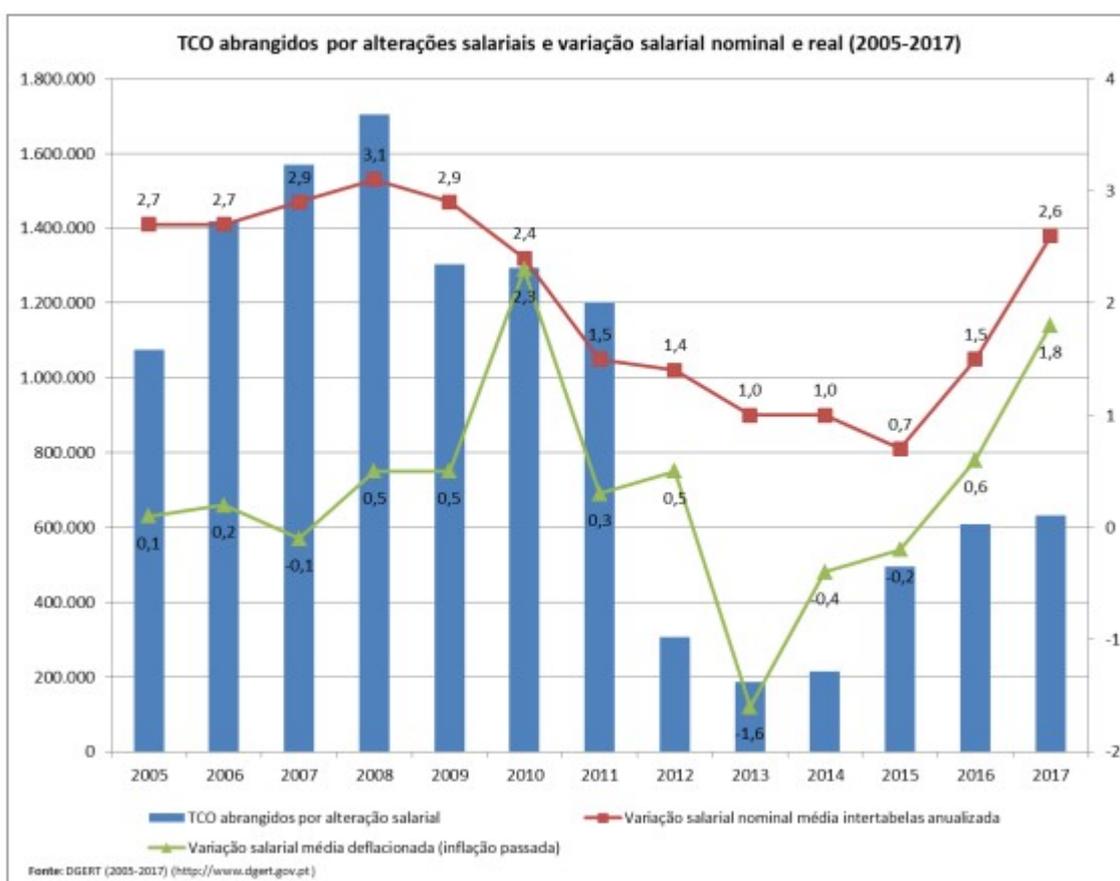
Como recordaremos, la negociación colectiva fue objeto de muchas restricciones en los años de la *troika* y del *Gobierno del PSD-CDS*, al establecerse determinados impedimentos a la misma, como por ejemplo,

Actualidad Internacional Sociolaboral nº 225

restricciones a la publicación de resoluciones de extensión. Así, en 2013, en pleno auge de las políticas de austeridad, fueron publicadas únicamente 9 resoluciones de extensión. Como vemos, en el 2017, este número ha sido casi diez veces mayor.

En lo que respecta a la remuneración, el salario medio bruto negociado en convenio colectivo aumentó un 2,6% en 2017. Éste es el mayor aumento salarial en los últimos 8 años, siendo preciso remontarse al año 2009 para encontrar una subida más alta (2,8%).

Gráfico 9 - Trabalhadores por conta de outrem potencialmente abrangidos por alterações salariais e variação salarial nominal e real - (2005-2017)



La subida del 2,6% señalada, es consecuencia, entre otras cuestiones, del incremento del 2,3% que afectó a 287.000 trabajadores del sector servicios, de un aumento medio del 3,2% obtenido en los convenios en la industria que afectó a 221.000 personas y de un incremento salarial del 2,5% para los 105.000 empleados de la construcción.

Si analizamos el contenido de los convenios publicados en 2017, las principales conclusiones son las siguientes:

Predomina la regulación de las condiciones salariales y otras condiciones pecuniarias, así como, las referidas al régimen de vigencia, las referentes al desplazamiento y las horas extraordinarias.

Hay materias que son reguladas esencialmente en situaciones de negociación global como son: derechos de personalidad, banco de horas, licencias, cierre temporal del establecimiento, transmisión de empresa, resolución de conflictos o huelga.

En las revisiones parciales, además de la tradicional revisión salarial, son reguladas algunas cuestiones asociadas a las condiciones retributivas: organización del tiempo de trabajo, deslocalización, prestaciones sociales complementarias, trabajo extraordinario y trabajo a turnos.

Igualmente, en 2017 podemos destacar algunos temas que ya habían adquirido alguna relevancia en la negociación colectiva del año anterior, como las relativas a la parentalidad, igualdad y no discriminación. Se verifica también que comienza a tener una particular relevancia, el tratamiento de cuestiones asociadas a la evolución tecnológica, como son la comunicación por medios electrónicos, la protección de datos personales y el régimen de teletrabajo.

Por último, en relación con la negociación colectiva en la Administración Pública, en el año 2017 se publicaron 133 convenios colectivos en este ámbito, lo que supone una importante caída respecto 2016 (425). Del total de convenios, 108 se corresponden con revisiones de convenios existentes (64 globales y 44 revisiones parciales).